

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA
DIRECCIÓN PÚBLICA DEL SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA.**

RESOLUCION EXENTA N° 41

SANTIAGO, 20 DIC. 2018

V I S T O: Lo dispuesto en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.212, que Modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y Otros Cuerpos Legales con el Objeto de Incentivar el Desempeño de Funcionarios Públicos; en el Decreto Ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Nuevo Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, dentro del plazo máximo de sesenta días corridos contados desde su nombramiento definitivo o desde su renovación, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el ministro del ramo respectivo, cuyo texto será propuesto por dicho ministro.
2. Que mediante el Decreto Supremo N° 23 A, de 20 de agosto de 2018, del Ministerio de Energía, se nombró a don José Agustín Alberto Venegas Maluenda, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.
3. Que, el 18 de diciembre de 2018 se suscribió el convenio de desempeño entre la Ministra de Energía y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, que define objetivos de resultado de desempeño del cargo, las metas estratégicas anuales y los correspondientes indicadores y medios de verificación, con que se determinará el grado de cumplimiento del convenio para el período comprendido entre el 20 de agosto de 2018 y el 19 de agosto de 2021.

R E S U E L V O:

1. APRUÉBASE el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, suscrito entre don José Agustín Alberto Venegas Maluenda, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, y la Ministra de Energía, Sra. Susana Jiménez Schuster, el 18 de diciembre de 2018, para el período comprendido entre el 20 de agosto de 2018 y el 19 de agosto de 2021, cuyo texto es del siguiente tenor:



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	JOSÉ AGUSTÍN ALBERTO VENEGAS MALUENDA
Cargo	SECRETARIO EJECUTIVO
Institución	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Fecha nombramiento	20/08/2018
Dependencia directa del cargo	MINISTRA DE ENERGÍA
Período de desempeño del cargo	20/08/2018 – 19/08/2021

Fecha evaluación 1er año de gestión	20/08/2019
Fecha evaluación 2do año de gestión	20/08/2020
Fecha evaluación 3er año de gestión	20/08/2021
Fecha evaluación final	20/08/2021

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

El presente cuadro se podrá replicar el número de veces que se estime necesario, en correspondencia al número de objetivos formulados para cada período:

Año de gestión: (20/08/2018) al (19/08/2021)

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Objetivo 1: Asegurar la mejora continua de la gestión del Servicio, incorporando las nuevas funciones y atribuciones adquiridas a partir de las modificaciones legales en los mercados de electricidad e hidrocarburos.</p> <p>Ponderación: 30%</p>	<p>(N° de actividades ejecutadas en el marco de la revisión y/o adecuación de la estructura organizacional en el año t/ N° total de actividades planificadas ejecutar en el marco de la revisión y/o adecuación de la estructura organizacional en el año t) *100</p>	<p>100% (2/2) *100</p>	<p>N/A 0%</p>	<p>N/A 0%</p>	<p>Oficio enviado al Ministro de Energía, dentro del mes siguiente de cumplido el periodo de evaluación respectivo, adjuntando Informe que da cuenta de las actividades ejecutadas en el marco de la revisión y/o adecuación de la estructura organizacional, de acuerdo a lo planificado.</p>	<p>Que no ocurran eventos de fuerza mayor o reducciones presupuestarias que afecten el normal funcionamiento del Servicio.</p>
<p>Porcentaje de cumplimiento de las actividades planificadas en el marco de la Revisión y/o Adecuación de la Estructura Organizacional.</p>						

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Procesos de Negocio Estandarizados y/o Automatizados.	$(\text{N}^\circ \text{ de procesos de negocio estandarizados y/o automatizados, en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de procesos de negocio planificados estandarizar y/o automatizar en el año t}) * 100$	100% (3/3) * 100 10%	100% (4/4) * 100 10%	100% (3/3) * 100 10%	Oficio enviado al Ministro de Energía, dentro del mes siguiente de cumplido el periodo de evaluación respectivo, adjuntando informe que da cuenta de los procesos de negocio estandarizados y/o automatizados de acuerdo a lo planificado.	N/A
Porcentaje de Actividades de Formación Interna Realizadas.	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de Formación Interna realizadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total actividades de Formación Interna planificadas realizar en el año t}) * 100$	100% 10%	100% 20%	100% 20%	Oficio enviado al Ministro de Energía, dentro del mes siguiente de cumplido el periodo de evaluación respectivo, adjuntando Informe que da cuenta de las actividades de Formación Interna realizadas de acuerdo a lo planificado.	Que no ocurran eventos de fuerza mayor o reducciones presupuestarias que afecten el normal funcionamiento del Servicio.

Nota:

1. Se entenderá por "Estandarizados" al levantamiento de los procesos de acuerdo a la metodología utilizada por la institución.
2. Se entenderá por "Automatizados" a la incorporación de tecnologías de información en partes relevantes del proceso a fin de mejorar la calidad de los mismos.

Planificación de Actividades:

Año 1:

1. **Adecuación de la Estructura Organizacional:** (a) Análisis, y propuesta de mejora si corresponde, de la Estructura Organizacional. (b) Levantamiento de perfiles de cargo, de acuerdo a la estructura organizacional definida.
2. **Estandarización y/o Automatización de Procesos de Negocio:** (a) Estandarización del Proceso Participativo de Desarrollo de Normas Técnicas. (b) Estandarización del Proceso de Previsión de Demanda. (c) Automatización del proceso de Precio Medio de Mercado (PMM).

3. **Formación Interna:** Las actividades de Formación Interna a desarrollar en el año 1 se establecerán en el Plan de Capacitación a ejecutar el año 2019.

Año 2:

1. **Estandarización y/o Automatización de Procesos de Negocio:** (a) Estandarización del Proceso de Determinación del Valor Agregado de Distribución. (b) Estandarización del Proceso de Tarificación de los Servicios Asociados al Suministro Eléctrico (SSAA). (c) Estandarización del Proceso de Declaración de Proyectos en Construcción. (d) Automatización del Proceso de Precio de Nudo Promedio (PNP) con Equidad Tarifaria Residencial (ERT) y Reconocimiento a la Generación Local (RGL).

2. **Formación Interna:** Las actividades de Formación Interna a desarrollarán en el mes de julio del año 2019.

Año 3:

1. **Estandarización y/o Automatización de Procesos de Negocio:** (a) Estandarización del Proceso de Determinación del Costo de Falla en el SEN. (b) Estandarización del Proceso Tarificación en Sistemas Medianos (SSMM). (c) Estandarización del Proceso de Elaboración de Informe de Mercado de Contratos de Suministro a Clientes Libres.

2. **Formación Interna:** Las actividades de Formación Interna a desarrollarán en el mes de julio del año 2020.

Objetivo 2: Elaborar análisis regulatorios a partir de los procesos de tarificación, planificación y normativa técnica que debe llevar a cabo.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades vinculadas al análisis de Normas Técnicas Realizadas.	(N° de actividades vinculadas al análisis de normas técnicas realizadas en el año t/ N° total de actividades vinculadas al análisis de normas técnicas planificadas realizar en el año t)*100	100% (1/1) *100	100% (1/1) *100	100% (1/1) *100	Oficio enviado al Ministro de Energía, dentro del mes siguiente de cumplido el periodo de evaluación respectivo, adjuntando Informe que da cuenta de las actividades ejecutadas en el marco del análisis de normas técnicas.	N/A
Porcentaje de Procesos de Negocio Analizados.	(N° de procesos de negocio analizados en el año t/ N° total de procesos de negocio planificados analizar en el año t)*100	100% (3/3) *100	100% (4/4) *100	100% (3/3) *100	Oficio enviado al Ministro de Energía, dentro del mes siguiente de cumplido el periodo de evaluación respectivo, adjuntando Informe que da cuenta de las actividades ejecutadas en el marco del análisis de procesos de negocio.	N/A

Planificación de Actividades:

Año 1:

1. **Normas Técnicas a Analizar:** Informe diagnóstico que da cuenta del análisis de normas técnicas, elaborado en el mes de diciembre 2018, el que sirve de base para la definición del Plan Normativo 2019.

2. **Procesos de Negocio a Analizar:** (a) Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del proceso Fijación del Factor de Corte y Reposición (b) Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del Proceso Tarifario de Precio de Nudo de Corto Plazo (PNCP), (c) Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del proceso de Cálculo del Aporte Compensatorio a Enap.

Año 2:

1. **Normas Técnicas a Analizar:** Informe diagnóstico que da cuenta del análisis de normas técnicas, elaborado en el mes de diciembre 2019, el que sirve de base para la definición del Plan Normativo 2020.
 2. **Procesos de Negocio a Analizar:** (a) Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del Proceso Tarifario de Sistemas Medianos. (b) Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del Proceso de Determinación de Costos de la Unidad de Punta. (c) Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del Proceso Determinación de Subistemas de Potencia. (d) Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del proceso de Tarificación Magallanes.

Año 3:

1. **Normas Técnicas a Analizar:** Informe diagnóstico que da cuenta del análisis de normas técnicas, elaborado en el mes de diciembre 2020, el que sirve de base para la definición del Plan Normativo 2021.
 2. **Procesos de Negocio a Analizar:** (a) Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del Proceso Tarifario de precio de Nudo Promedio (PNP) y Mecanismos de Equidad. (b) Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del Proceso de Monitoreo de la Cadena de Pagos de Potencia. (c) Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del proceso de Chequeo de Rentabilidad de Empresas Distribuidoras de Gas.

Objetivo 3: Proponer, promover y/o apoyar los cambios normativos que perfeccionen el funcionamiento del sector.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Normas Técnicas Elaboradas y/o Modificadas.	(N° de normas técnicas elaboradas y/o modificadas, en el año t /N° total de normas técnicas planificadas elaborar y/o modificar en el año t) *100	100% (2/2) *100	15% 100%	15% 100%	Oficio enviado al Ministro de Energía, dentro del mes siguiente de cumplido el periodo de evaluación respectivo, adjuntando Informe que da cuenta de las normas técnicas elaboradas y/o modificadas de acuerdo a lo planificado.	Que no existan cambios de prioridades por parte de la autoridad.

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Propuestas de Reglamentos Elaboradas.	(N° de propuestas de reglamentos elaboradas, en el año t / N° total de propuestas de reglamentos planificadas elaborar en el año t) *100	100% (2/2) *100 15%	100% 15%	100% 15%	Oficio enviado al Ministro de Energía, dentro del mes siguiente de cumplido el periodo de evaluación respectivo, adjuntando Informe que da cuenta de las Propuestas de Reglamentos Elaboradas de acuerdo a lo planificado.	Que no existan cambios de prioridades por parte de la autoridad.

Planificación de Actividades:

Año 1:

- Normas Técnicas Elaboradas y/o Modificadas** (a) Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en Instalaciones de Media Tensión. (b) Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en Baja Tensión.
- Propuestas de Reglamento Elaboradas** (a) Propuesta de reglamento de servicios de gas que modifica el DS 67 en conformidad a la Ley de gas (b) Propuesta de reglamento de tarificación y chequeo de rentabilidad en conformidad a la Ley de gas.

Año 2:

- Normas Técnicas Elaboradas y/o Modificadas:** La planificación de las normas técnicas a elaborar y/o modificar se realizará en el mes de julio del año 2019 en base a lo comprometido en los planes normativos del año 2019 y anteriores.
- Propuestas de Reglamento Elaboradas:** La planificación de las propuestas de reglamento a elaborar se realizará en el mes de julio del año 2019.

Año 3:

- Normas Técnicas Elaboradas y/o Modificadas:** La planificación de las normas técnicas a elaborar y/o modificar se realizará en el mes de julio del año 2020 en base a lo comprometido en los planes normativos del año 2020 y anteriores.
- Propuestas de Reglamento Elaboradas:** La planificación de las propuestas de reglamento a elaborar se realizará en el mes de julio del año 2020.

Objetivo 4: Fortalecer la gestión de información relevante para el desarrollo de orientaciones y políticas públicas del sector, y para el conocimiento y toma de decisiones de la ciudadanía.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Plataformas Informáticas de Información Desarrolladas, Implementadas, Actualizadas y/o Potenciadas.	(N° de Plataformas Informáticas de Información Desarrolladas, Implementadas, Actualizadas y/o Potenciadas en el año t/ N° total de Plataformas Informáticas de Información Desarrolladas, Implementadas, Actualizadas y/o Potenciadas planificadas para el año t)*100	100% (1/1) *100 10%	100% (2/2) *100 10%	100% (1/1) *100 10%	Oficio enviado al Ministro de Energía, dentro del mes siguiente de cumplido el periodo de evaluación respectivo, adjuntando Informe que da cuenta de las actividades ejecutadas en el marco de Plataformas Informáticas de Información planificadas.	Que no ocurran eventos de fuerza mayor o reducciones presupuestarias que afecten el normal funcionamiento del Servicio.

Planificación de Actividades:

Año 1: Desarrollo del Sistema de Información Pública para Distribución de Gas.

Año 2: Desarrollo de Plataforma "Registro de Participación Ciudadana".

Año 3: La planificación de la (o las) Plataformas a Desarrollar, Implementar, Actualizar y/o Potenciar se realizará en el mes de diciembre del año 2020.

En Santiago a 18 de diciembre de 2018, firman

Susana Jiménez Schuster
Ministra de Energía

José Agustín Alberto Venegas Maluenda
Secretario Ejecutivo de la Comisión
Nacional de Energía

2. ESTABLÉCESE que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Energía emitirá, en un plazo no superior a treinta días contado desde la fecha de entrega del informe de desempeño, una resolución informando el grado de cumplimiento global de las metas acordadas en el convenio de desempeño que por este acto se aprueba, con expresa indicación del porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño para el año en evaluación.

3. REMÍTASE copia de esta resolución y del respectivo Convenio de Desempeño a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ENERGÍA
SUSANA JIMÉNEZ SCHUSTER
MINISTRA DE ENERGÍA



MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretario
CHILE
JEFE
D.G.F.

Distribución:

- 1 División Jurídica
- 2 Gabinete Subsecretario de Energía
- 3 Unidad Planificación y Control de Gestión
- 4 División Gestión y Finanzas
- 5 Unidad de Auditoría Ministerial
- 6 Comisión Nacional de Energía
- 7 Archivo